

Grupo chino Joyvio activa acción legal en EEUU en contra de Isidoro Quiroga por "transferencia fraudulenta de activos"

■ Desde Asesorías e Inversiones Benjamín, dijeron que aún no han sido notificados, pero que esta "sería otra maniobra más de la infructuosa estrategia extorsiva del grupo Joyvio".

POR AZUCENA GONZÁLEZ

Bajo el número de caso 71682971, este 22 de diciembre quedó registrada en una Corte de Delaware una nueva acción legal del grupo chino Joyvio contra el empresario Isidoro Quiroga, en el marco del conflicto desatado entre ambas partes por la venta de la salmonera Australis Seafoods, en un contexto en que la compañía enfrentó sobreproducción de salmones y multas de parte de Superintendencia de Medio Ambiente (SMA). Según ha reclamado el grupo chino, dicha sobreproducción les fue ocultada, pagó un sobreprecio por la compañía salmonera y ahora busca ser indemnizado por estos hechos.

El requerimiento, patrocinado por el estudio Morris Nichols Arshut & Tunnell y entablado en la Superior Court New Castle County, consiste en una acción judicial por transferencia fraudulenta de sus activos. Por el grupo chino, el libelo fue presentado por Food Investments SpA y Australis Seafoods.

En lo medular, se imputa que Isidoro Quiroga transfirió a partir de agosto de 2021 bienes de su propiedad a una sociedad radicada en Delaware, de nombre South Lake One LLC. Los demandantes buscan resguardar los activos del empresario, para que tenga cómo responder a las indemnizaciones que pretenden.

"Esta es una acción conforme a la Ley Uniforme de Transferencias Fraudulentas de Delaware, para evitar y recuperar transferencias fraudulentas reales realizadas por el demandado Isidoro Quiroga Moreno a South Lake One, LLC, una sociedad de responsabilidad limitada de Delaware, como parte de un fraude masivo perpetrado en relación con la adquisición por parte de los demandantes en 2019 de un grupo de empresas chilenas dedicadas a la industria del cultivo

de salmón", dice parte del texto firmado por los abogados Donna Culver y Derek Abbott, del mencionado estudio.

Qué dice la acción

La acción legal relata que el 6 de abril de 2021 -luego de que la sociedad Australis Seafoods recibió el primer aviso de infracción-, Quiroga formó Rani Therapeutics Holdings, una sociedad de responsabilidad limitada de Delaware. Rani es propiedad total de Inversiones El Aromo Limitada, empresa en la que Quiroga posee el 71% de las acciones emitidas y en circulación, y es socio general de South Cone Investments Limited Partnership que, a su vez, posee el 100% de las acciones emitidas y en circulación de South Lake.

"A través de su control de El Aromo, Quiroga también controla South Lake, una empresa a la que Quiroga realizó varias transferencias de valiosos bienes inmuebles chilenos poco después de la formación de Rani", dice parte del texto.

Específicamente, relata que el 13 de agosto de 2021, Quiroga transfirió terrenos y propiedades ubicados en La Parva a South Lake a cambio de un precio de compra declarado de US\$ 914.948. También el 13 de agosto de 2021, Quiroga transfirió tres parcelas ubicadas en Calle Las Mercedes en Las Condes a South Lake, a cambio de un precio de compra declarado de US\$ 8.456.993. Según información y creencia, agrega el texto, una de dichas parcelas consiste en una gran propiedad residencial construida sobre un extenso terreno con piscina, situada en una calle del exclusivo distrito de San Damían en Santiago. "A pesar de la transferencia de esta propiedad a South Lake, Quiroga retuvo la posesión y el control de la misma luego de la transferencia a South Lake".

"Estos activos habrían estado a disposición de los demandantes



"Estos activos habrían estado a disposición de los demandantes para recuperar los daños que sufrieron como resultado del fraude que Quiroga les perpetró", dice el escrito.

"Se intenta presionar a Isidoro Quiroga durante la semana de Navidad e insistir en lo que no han conseguido a través de sus múltiples querellas y acciones", respondieron desde Aseosorías e Inversiones Benjamín.

para recuperar los daños que sufrieron como resultado del fraude que Quiroga les perpetró", agrega, señalando que las Transferencias ocurrieron poco antes de que Australis Seafoods incurriera en una deuda sustancial -potencialmente de US\$ 100 millones- debido a su sobreproducción y sobreexplotación de salmón, y violaciones de la ley ambiental chilena, que Quiroga no solo orquestó sino que también ocultó a los demandantes".

Respuesta de Quiroga

A su turno, consultado el empresario Isidoro Quiroga, desde Asesorías e Inversiones Benjamín, dijeron que la nueva demanda en Estados Unidos "sería otra maniobra más de la infructuosa estrategia extorsiva del grupo Joyvio", y que no ha sido notificada aún de la demanda.

"En caso de ser cierta, esta demanda sería un nuevo episodio de la estrategia extorsiva del Grupo Joyvio en contra de Isidoro Quiroga, su familia y colaboradores. Por esta vía se intenta presionar a Isidoro Quiroga durante la semana de Navidad e insistir en lo que no han conseguido a través de sus múltiples querellas y acciones

en Chile, en Estados Unidos y en Inglaterra", dijeron.

Agregaron que la presunta acción en Estados Unidos intentaría revivir una estrategia extorsiva que ya fue desbaratada. Por escrito, relataron que el 13 de noviembre de 2023, Isidoro Quiroga contestó la demanda arbitral presentada por Joyvio en agosto. En dicha contestación "se acordó con diversos documentos, testimonios e informes que las acusaciones de ocultamiento de información carecen de todo fundamento y solo son parte de una estrategia extorsiva".

Explicaron que ya el 13 de abril de 2018, más de 10 meses antes de celebrarse el contrato, Joyvio recibió por correo electrónico la misma información que ahora dicen que se les había escondido. Esta información fue reiterada después por distintas vías y en diferentes formatos. "La administración china de Australis no solo fue informada de la situación productiva supuestamente oculta, sino que ordenó expresamente a la administración local mantener e incluso aumentar los niveles de producción después de que la autoridad ambiental ya había cambiado su criterio sancionatorio", dijeron.